

## **“No todo termina con la Declaración de Renta; tenga presente lo siguiente”**

Si bien queda muy poco para cerrar el capítulo que ha significado este año el Proceso Renta Año Tributario 2010, no todo termina ahí, existen otros procesos importantes que deben tenerse en cuenta en lo que queda de este año y que desde el punto de vista de los sistemas que Transtecnia ofrece a sus clientes, involucran entre otras cosas: generación de Informes y Declaraciones Juradas, modificaciones en la parametrización de conceptos, Porcentajes calculados en forma externa por el usuario y que deben incorporarse a los sistemas para su correcta aplicación, etc...

A continuación se detallan los efectos que existirán en cada sistema, de acuerdo al calendario 2010, por lo tanto, tenga presente lo siguiente:

### **Mayo 12-20: Sistema de Contabilidad. Determinación de nueva tasa Variable de Pago Provisional Mensual (PPM) a incorporar en Línea Form.29 Proceso Abril pago de IVA Mayo.**

El sistema de contabilidad incluye el Menú Formulario 29, mediante el cual el usuario visualiza el formulario, ingresa y procesa información que posteriormente mes a mes, será enviada al SII para dar cumplimiento a la obligación mensual de Declaración y Pago de Impuestos.

Pues bien, concluido el Proceso de Operación Renta, en el Form.29 periodo Abril, fecha de presentación al SII Mayo de cada año, los contribuyentes de la Primera Categoría de la Ley de la Renta que tributan en base a renta efectiva, deben incorporar en la Línea 49 del Form.29, la nueva tasa (porcentaje) de PPM.

Tener presente que la tasa debe ser calculada en forma externa al sistema, siguiendo las disposiciones establecidas en el la letra a) del artículo 84 de la Ley sobre Impuesto a la Renta.

De acuerdo a lo señalado en la normativa anterior, dicha tasa se determinará, a partir de la tasa promedio aplicada en el ejercicio 2009, aumentada o disminuida en el porcentaje que corresponda a la diferencia entre el monto del impuesto de Primera Categoría determinado por la empresa en este Año Tributario y los PPM que debieron pagarse en el ejercicio comercial 2009.

Será el porcentaje anteriormente calculado, el que se aplique desde el periodo Abril 2010 hasta Marzo 2011, sobre los ingresos mensuales que obtenga la empresa y tendrá como objetivo, tal como su nombre lo indica, efectuar pagos provisionales a cuenta del futuro Impuesto de Primera categoría que afectará a la empresa en el próximo Proceso Renta.

**Julio 1: Sistema de Remuneraciones. Por Ley , entran en vigencia a partir del 01.07.2010 y hasta el 30.06.2011, NUEVOS parámetros de Ingreso Mínimo mensual (IMM), Asignación familiar y maternal.**

Cada año se publica ley que reemplaza valores asignados por Ingreso mínimo mensual y valores de carga familiar regulados por el D.F.L. N° 150, de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Para el proceso de remuneraciones JULIO 2010, en Menú Movimientos/Parámetros mensuales, recuerde actualizar indicando nuevos montos en:

- Sueldo mínimo
- Tope gratificación (4.75 sobre IMM/12)
- Tabla de tramos y montos de carga familiar

Dependiendo del ingreso realizado por el usuario, el sistema realizará en forma correcta los procesos de cálculos de remuneraciones e informes asociados.

**Agosto 1: Sistema de Remuneraciones. Atención empleadores...Entra al Mercado NUEVA AFP MODELO, a la cual, todo nuevo cotizante deberá afiliarse de forma obligatoria y permanecer en ésta por 24 meses.**

De acuerdo a Ley 20.255 de Reforma Previsional, de fecha 17.03.2008, la Superintendencia de Pensiones, adjudicó el servicio de administración de las cuentas de capitalización individual cada 24 meses, a la AFP Modelo.

Lo anterior implica Nuevas obligaciones para los empleadores y muy importante, tener presente las modificaciones respectivas en el sistema de remuneraciones. Además si las impositivas son pagadas en forma electrónica por Previred deberá considerar que el código de equivalencia de la nueva AFP será 34.

Dependiendo del correcto ingreso de información por parte del usuario, el sistema realizará los procesos de cálculos correspondientes y emitirá las planillas de AFP e informes asociados en forma correcta.

**Agosto 31: Sistema de Contabilidad. Presentación al SII de Declaración Jurada Resumen Semestral de IVA de Compras y Ventas (Formulario 3323).**

El sistema de contabilidad incluye en el Menú Procesos, la generación del archivo Formulario 3323 filtrado por semestre. En Agosto corresponde enviar al SII el archivo que contiene el resumen de compras ventas ocurrido en el primer semestre de 2010. En Febrero de 2011 correspondería informar el segundo semestre 2010.

Tenga presente que todos los contribuyentes afectos al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y los exportadores, deben presentar esta Declaración Jurada en Agosto 2010, si en el año comercial 2009 la sumatoria anual de sus créditos fue superior a los \$250.000.000 de acuerdo a Resolución Exenta N° 86, de 2007.

Cabe señalar que a partir del año en que un contribuyente cumpla los requisitos para presentar la Declaración Jurada, quedará obligado a seguir presentándola en forma permanente los períodos posteriores, independiente si cumple o no el criterio de obligación indicado anteriormente, en cada año siguiente.

**Diciembre 31: Sistema de Contabilidad. Corrección Monetaria de Activos Fijos Históricos, provenientes del año anterior, de acuerdo a variación IPC ocurrida entre Noviembre 2009 y Noviembre 2010 aplicando NUEVA forma de cálculo IPC (sólo cuando se involucra un punto de IPC anterior al año 2010)**

El sistema de contabilidad incluye el Módulo de Activo Fijo, en donde el usuario puede ingresar los Activos Históricos, es decir aquellos que provienen de ejercicios anteriores, por ejemplo 2009. Se ingresan además los puntos de IPC del año 2010, y de Noviembre-Diciembre 2009. Con los datos mencionados el sistema aplica Corrección monetaria.

Lo nuevo es que el Decreto Supremo N° 322 del Ministerio de Economía publicado el 29.01.2010 establece una nueva forma de determinar los factores de actualización a utilizar en el proceso de corrección monetaria.

Toda vez que se necesite actualizar un bien desde una fecha que considere puntos de IPC del 2009 o anteriores hasta una fecha que considere puntos de IPC 2010, se debe pasar por un proceso de conversión de bases 2008-2009.

Actualmente Transtecnia trabaja para incorporar los efectos correspondientes en la pantalla de ingreso de puntos de IPC y el proceso interno que debe respetar el Módulo de Activo fijo, al actualizar los bienes que provienen del año 2009.

**Como recomendación y en resumen tenga presente:**

**Sistema de Contabilidad:**

- Actualice tasa de PPM que utilizará en el Form.29 declaración periodo Abril2010.
- Verifique si cumple con la condición que lo obligará a presentar DJ 3323 a partir de Agosto por el primer semestre 2010.
- Si realiza de manera automática procesos de Corrección monetaria, no olvide que la forma de cálculo del factor de actualización ya no es la misma.

**Sistema de Remuneraciones:**

- En JULIO modifique parámetros críticos en su sistema para el correcto cálculo de proceso de remuneraciones.
- En Agosto si existen nuevas contrataciones de personal que implique nuevos cotizantes en el sistema de AFP, debe incorporar a esos trabajadores en forma obligatoria a la nueva AFP Modelo.

Esté atento a nuevas publicaciones en nuestra página [www.transtecnia.cl](http://www.transtecnia.cl), en donde se entregará detalle de cada uno de estos temas.

